Declaración de principios de Human Ease GmbH sobre la contratación justa y ética de personal sanitario

Human Ease GmbH se compromete a contratar y colocar a personal sanitario internacional de forma justa, transparente y responsable, de conformidad con los requisitos de la etiqueta de calidad RAL «Faire Anwerbung Pflege Deutschland» (RAL-GZ 912).
A fecha de 2 de septiembre de 2025, Human Ease GmbH recluta, de acuerdo con la norma del sello de calidad RAL, en los siguientes países:
Egipto, India, Kenia, Colombia, Marruecos y Túnez.

Nos comprometemos especialmente a cumplir los siguientes principios:

1. Forma escrita y trazabilidad
Todos los acuerdos con el personal sanitario, los clientes y los socios colaboradores se fijarán por escrito. Las condiciones contractuales se proporcionarán de forma transparente, comprensible y en los idiomas nacionales pertinentes.

2. Gratuidad de la mediación
El personal sanitario no debe incurrir en gastos directos o indirectos por participar en el proceso de mediación. Se aplica el principio de «el empleador paga» y la prohibición de comisiones de mediación, fianzas, multas u otras obligaciones de pago.

3. Limitación del riesgo económico
El personal de enfermería estará protegido frente a las cargas económicas relacionadas con la contratación. No existirán obligaciones de reembolso. Los gastos de los cursos de idiomas correrán a cargo del intermediario. No se realizarán intermediaciones en relaciones laborales que contengan cláusulas de vinculación o reembolso.

4. Transparencia en cuanto a estructuras, prestaciones y costes
Todos los pasos del proceso de mediación se revelan a todas las partes implicadas. Los servicios y las responsabilidades se especifican claramente antes de la celebración del contrato.

5. Sostenibilidad y participación
Acompañamos a los profesionales de la enfermería de forma integral, desde la cualificación hasta la integración en Alemania. Las necesidades y experiencias de los profesionales de la enfermería se tienen en cuenta continuamente en el desarrollo de nuestros procesos.

6. Responsabilidad global por la cadena de servicios
Asumimos la responsabilidad de las acciones de nuestros socios en Alemania y en el extranjero. Mediante disposiciones contractuales y normas verificables, nos aseguramos de que nuestros socios también cumplan los principios del sello de calidad.

Además, nos comprometemos a:

- Cumplir el **Código de prácticas de la OMS sobre la contratación internacional de** personal **sanitario**, incluida la renuncia a la contratación en países protegidos por la OMS.
- Cumplir las normas internacionales de derechos humanos, entre otras, las **normas fundamentales del trabajo de la OIT**, los **Principios generales y directrices operativas para la contratación justa de la OIT**, **los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos** y **los acuerdos** pertinentes **de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos**.
- Establecer un **procedimiento de reclamación transparente** para el personal de enfermería.
- Revisión y desarrollo continuos de nuestras **normas de calidad**.

Esta declaración de principios se publica en nuestro sitio web y forma parte de nuestros términos y condiciones generales, así como de nuestros contratos con el personal de enfermería, los clientes y los socios.

Hessisch Oldendorf, 01/07/2025
Fdo. Dirección de Human Ease GmbH